

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.**  
**EDUBAR S.A.**

<b>Datos del área Gestora</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Subgerencia Técnica
	<b>Nombre del quien diligencia el estudio previo:</b>	MARIA ALEJANDRA ALBIS F.
<b>1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.</b>		
<p>El Deporte como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, y ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social, este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras.</p> <p>Asimismo, el departamento administrativo COLDEPORTES tiene como obligación de la recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural; serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes: Infraestructura para el alto rendimiento, Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, motivo por el cual el Departamento de Bolívar fue escogido como sede, considerando que cuenta con una infraestructura disponible como legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006; los campeonatos se realizarán en Cartagena, como sede, y en Arjona, Carmen de Bolívar y Magangué, como subse-des. Por ello, es necesario establecer intervenciones, sobre los sectores que lo ameriten, que impliquen desarrollos integrados de movilidad y espacio público en el contexto de los escenarios deportivos y complementarios.</p> <p>Que EDUBAR S.A., y el Departamento de Bolívar celebraron el 06 de julio de 2017, Contrato Interadministrativo No.1695, cuyo objeto consiste en: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019”.</p> <p>Que a raíz del anuncio realizado por el Gobierno Nacional el 15 de agosto de 2017 sobre el recorte presupuestal proyectado para el Sector Deporte para la vigencia 2018, Coldeportes Nacional manifestó que esto afectaría la financiación de las obras de infraestructura deportiva proyectadas para Juegos Nacionales.</p> <p>Que frente a esta situación, se hizo necesario iniciar un proceso de revisión de alternativas para llevar a cabo las competencias de las diferentes disciplinas deportivas en la fecha prevista para juegos nacionales y por ende se procedió a realizar el levantamiento de los escenarios deportivos existentes en el Distrito de Cartagena y en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar que participaron en la presentación de la propuesta para ser adjudicatarios de la sede, con el objetivo de optimizar al 100% el uso de la infraestructura existente y construir solo los escenarios dirigidos a la práctica de disciplinas que no tuvieran cobertura para su desarrollo, lo que generó la necesidad de reorganizar el plan de infraestructura.</p> <p>Que ante la situación financiera de Coldeportes que impedía tener certeza frente a la capacidad de cumplir los compromisos presupuestales adquiridos para financiar infraestructura deportiva en la cuantía inicialmente prevista, y luego de realizar el levantamiento de requerimiento de 15 escenarios existentes; se observó por el equipo técnico la necesidad de intervenir por parte del Departamento en la elaboración de 5 estudios y diseños de escenarios deportivos nuevos; y a la elaboración y Diseños para la rehabilitación (Estructural, arquitectónica, sanitaria, eléctrica y otras), de 7 escenarios deportivos existentes.</p> <p>Que esta necesidad se desarrollaría siempre y cuando se definiera si los juegos nacionales iban a ser cofinanciados por la Nación a través de Coldeportes Nacional; pues de ello dependía las fuentes de financiación para continuar en la fase de construcción, razón por la cual el día 15 de diciembre del 2017 se suspendió la ejecución del contrato debido a que las partes consideraron la necesidad de esperar que se concretara la consolidación de la inversión por parte de Coldeportes nacional para determinar la reorganización del Presupuesto destinado a infraestructura y a la organización de las justas deportivas.</p> <p>Que el día 15 de enero de 2018 las partes suscribieron acta de reinicio del contrato No 1695 del 06 de julio del 2017, con la finalidad de presentar ante Coldeportes en el marco del comité de infraestructura los avances a la fecha y de establecer la hoja de ruta con fundamento en las conclusiones que se definieran en materia de asignación de recursos para la etapa constructiva.</p> <p>Que el día 18 de enero de 2018 se adelantó la reunión técnica con todos los integrantes del comité y la Directora de Coldeportes Nacional anunció los recursos que se iban a destinar bajo figura de vigencias futuras para juegos nacionales y en el curso de la</p>		

reunión se acogió la recomendación del equipo dirigida a fortalecer y complementar la infraestructura existente.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas en la mesa de trabajo descrita en el numeral anterior, se concluyó la necesidad de financiar por el Departamento de Bolívar los estudios y diseños de cuatro (4) escenarios deportivos nuevos prioritarios para los juegos nacionales; y el diseño de la rehabilitación de (7) siete escenarios existentes en Cartagena y otros Municipios.

Así las cosas, se hace conveniente y oportuno la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO A EDUBAR S.A. EN LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMUDEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLIVAR 2019. Para que preste sus servicios de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.2. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

<b>2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</b>	
<b>2.1. Descripción del Objeto a contratar:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO A EDUBAR S.A. EN LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMUDEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLIVAR 2019.
<b>2.2. Especificaciones del contrato.</b>	
<b>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</b>	Contrato de Prestación de servicios.
<b>2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.</b>	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en el diseño de esquema básico del proyecto correspondiente al delimitamiento general del proyecto ajustado a la normativa vigente. Se debe realizar planos de localización, plantas de cortes y fachadas donde se discrimine el desarrollo de cada escenario.</li> <li>2. Apoyo en la realización de anteproyecto donde se contemple plantas de localización e imágenes tridimensionales donde se contemple las necesidades del proyecto. Debe venir acompañado con la modelación preliminar del proyecto y el predimensionamiento arquitectónico de la estructura.</li> <li>3. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo del diseño arquitectónico final. Se debe incluir todos los planos requeridos en el diseño, detalles constructivos de cada elemento que conforma el proyecto, especificaciones técnicas y cantidades de obra.</li> <li>4. Asimismo, se deberá entregar un informe técnico con todas las memorias requeridas para la correcta interpretación y construcción del proyecto.</li> </ol>
<b>2.2.3. Obligaciones del contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por <b>EDUBAR S.A.</b></li> <li>d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas.</li> <li>e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al <b>CONTRATANTE</b>.</li> <li>f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a <b>EL CONTRATANTE</b> sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al <b>CONTRATANTE</b> y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.</li> <li>g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.</li> </ol>
<b>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y</li> <li>3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</li> </ol>

2.2.5 Plazo:	Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla, Departamento del Atlántico y en diferentes sitios del Departamento de Bolívar.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato es de <b>CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$163.960.104.00) IVA Incluido</b> , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000363 del 06 de abril de 2018.
2.2.9 Forma de pago:	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>Un primer pago del 30% del valor del contrato previa entrega de un informe preliminar. Un segundo pago del 30% previa entrega de segundo informe de actividades. Y un pago final del 40% previa entrega de informe final de actividades. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, acta de recibo parcial a satisfacción factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.</p>
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Subgerencia Técnica.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
<b>3. Modalidad de Contratación</b>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.1.2. De la Invitación Simple y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de Invitación Simple. Al respecto el Manual de contratación señala en el numeral 16.1.1.2." En los eventos que sea procedente la celebración de una contratación directa, pero ésta no pueda llevarse a cabo por razones de índole jurídico o de conveniencia debidamente justificadas, se procederá con la Invitación Simple.</p>	
<b>3.1 Requisitos habilitantes:</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</li> <li>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).</li> <li>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.</li> <li>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.</li> <li>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</li> <li>10. Registro Único Tributario.</li> </ol>

<p><b>3.1.2 Experiencia</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, que hayan sido celebrados y terminados en los últimos dos (02) años.</p> <p>Los contratos deben tener un valor mínimo sumado igual al fijado para el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>En todo caso será necesario que se aporte el contrato y/o certificación emanada por el contratante en donde conste el requisito específico a acreditar.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.</p> <p>En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.</p>
<p><b>3.1.3 Personal Mínimo Requerido</b></p>	<p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:</p> <p>Coordinador (Ingeniero Civil o Arquitecto) Profesional, con mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.</p> <p>Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto, Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.</p> <p>Arquitecto Diseñador: Profesional con certificado, con mínimo cinco (5) años de experiencia General y tres (3) años de experiencia específica en Diseños Arquitectónicos de Escenarios Deportivos, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.</p> <p>Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Arquitecto. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.</p> <p>Especialista en Deportes: Profesional con certificado, con mínimo un (1) año de experiencia. para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.</p> <p>Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como profesional Especialista en Diseños de escenarios deportivos. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.</p> <p>OBSERVACIÓN: Los profesionales ofertados deben poseer matrícula profesional vigente de acuerdo con su profesión y manifestar su intención de prestar sus servicios en la ejecución del contrato en el evento que resulte favorecido el proponente.</p> <p>Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.</p> <p>El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los</p>

	posibles incrementos salariales y prestaciones que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.												
<p><b>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</b></p> <p>De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.</p> <p>La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.</p>													
<p><b>5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.</b></p>													
<p><b>6. Garantías</b> El contratista otorgará a EDUBAR S.A. las siguientes garantías:</p> <p><b>Póliza de Cumplimiento:</b> por un monto igual al 10% del valor contrato, y una vigencia igual duración del mismo y tres (03) meses más.</p> <p><b>Pago de salarios y Prestaciones Sociales:</b> por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) años más.</p>													
<p><b>7. FACTORES DE EVALUACIÓN.</b></p> <p>EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.</p> <p><b>7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b></p> <p>Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A., de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.</p> <p>La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo con los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación habilitante, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>FACTOR DE EVALUACION</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ofrecimiento económico</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apoyo industria nacional</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>1000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.</p> <p>El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.</p> <p><b>7.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A., hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta.</p> <p>Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, novecientos (900) puntos obtenido como puntaje. Las demás propuestas serán asignadas utilizando para el efecto una regla de tres inversa en que se asignará puntaje proporcional dependiendo del precio ofertado.</p>		ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	1	Ofrecimiento económico	900	2	Apoyo industria nacional	100	<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO											
1	Ofrecimiento económico	900											
2	Apoyo industria nacional	100											
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>											

**7.1.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así:

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

**7.1.3. DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.

**Firma:** (ORIGINAL FIRMADO)  
**Nombre:** MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ  
**Cargo:** SUBGERENTE TÉCNICA

**Seies (06) de abril de 2018**



ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
		Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual		
		Operacionales				Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual		